

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TEXCOCO DE MORA Viernes 03 de Mayo de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/01779/2024

JOSE GUADALUPE VILLEGAS AVILA

Y

GRUPO ELEKTRA S.A. DE C.V., NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO S.A. DE C.V., DIRECCION DE ADMINISTRACION CENTRAL S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **GRUPO ELEKTRA S.A. DE C.V., NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO S.A. DE C.V., DIRECCION DE ADMINISTRACION CENTRAL S.A. DE C.V.**, ACUERDO DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL QUE, A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE HARAN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ES DECIR, SI NO COMPARECE, SE LE TENDRA POR INCORFORME CON TODO ARREGLO

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCEM/TEX/01802/2024

ITZEL ADELIN GARCIA MONROY

Y

CEGE CAPITAL S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR Y/O EXITUS CREDIT S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

NOTIFICA A LA PARTE CITADA (CEGE CAPITAL S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR Y/O EXITUS CREDIT S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO) AUTO DE FECHA DOS (02) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE

QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCORFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/01460/2024

C. GUADALUPE DIAZ CORIA

Y

PLASTICOS MASREY S.A. DE C.V. Y/O RYUSEIPLASTIC S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO ACLARATORIO DE FECHA TREINTA (30) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE CON EL SE ACLARA LA FECHA DE AUDIENCIA SIENDO LA CORRECTA Y COMPLETA LAS NUEVE (09) HORAS CON CERO (00) MINUTOS del día TRES (03) de MAYO del DOS MIL VEINTICUATRO (2024), LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/01788/2024

C. MIGUEL GONZALEZ AGUIRRE

Y

FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V. AUTO DE FECHA DOS (02) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DIEZ (10:00) HORAS DEL DÍA CATORCE (14) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCORFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

CCEM
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCEM/TEX/01798/2024
EDUARDO VALDES MORALES

Y

CENTRO EDUCATIVO LINGONY, S.C. Y/O CESAR OMAR VERA SANCHEZ Y/O BLANCA ITZEL RODRIGUEZ AGUIRRE Y/O SAMANTA ROCIO RODRIGUEZ CAMACHO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA CENTRO EDUCATIVO LINGONY, S.C. Y/O CESAR OMAR VERA SANCHEZ Y/O BLANCA ITZEL RODRIGUEZ AGUIRRE Y/O SAMANTA ROCIO RODRIGUEZ CAMACHO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO. . AUTO DE FECHA DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS TRECE (13:00) HORAS DEL DIA NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCEM/TEX/01796/2024
CARLOS PEREZ RODRÍGUEZ

Y

CENTRO EDUCATIVO LINGONY S.C. Y/O CESAR OMAR VERA SANCHEZ Y/O BLANCA ITZELL RODRIGUEZ AGUIRRE Y/O SAMANTA ROCIO RODRÍGUEZ CAMACHO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA CENTRO EDUCATIVO LINGONY S.C. Y/O CESAR OMAR VERA SANCHEZ Y/O BLANCA ITZELL RODRIGUEZ AGUIRRE Y/O SAMANTA ROCIO RODRIGUEZ CAMACHO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, AUTO DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE

LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCEM/TEX/01792/2024
MARIO AMADO BUENABAD LAZCANO

Y

PREMIUM RESTAURANT BRANDS, S. DE R.L. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA PREMIUM RESTAURANT BRANDS, S. DE R.L. DE C.V., AUTO DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza
Encargada de la Dirección Regional de Conciliación
Valle de México Zona Ecatepec.